ADENDA II
AL CONTRATO DE SERVICIOS DE DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (EXPT24-00037 LOTE 3)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. María del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

Dña. María José Sánchez Ibáñez, mayor de edad, con DNI 44.273.698-D actuando como representante de la empresa ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L, domiciliada en Gojar (Granada) calle Córdoba, número 6 CP18150, sociedad inscrita el Registro Mercantil de Granada al Tomo 1409, folio 132, hoja GR-39086, inscripción 1, con CIF B-18950550, según escritura pública otorgada ante el Notario de Granada, Dña. María del Pilar Fernández Palmas Macías, con fecha 30 de noviembre de 2010 con número 2546 de su Protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha de 16 de diciembre de 2024 suscribieron un contrato de Servicios de DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA .

II. Que en la cláusula segunda se establecía que "Se establece un plazo de DIECIOCHO (18) MESES desde su formalización".

III. Que según la memoria justificativa, ha tenido lugar una serie de circunstancias ajenas al contratista (intervención imprescindible de terceros ajenos al proyecto, impacto de episodios meteorológicos adversos extraordinarios que dificultaron temporalmente la ejecución de trabajos de obra civil), que determinan la necesidad de ampliar temporalmente el contrato.

IV. Que dicha modificación se practica al amparo del artículo 195.2 LCSP.

V. Que ambas partes acuerdan la ampliación temporal del contrato.

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Se acuerda la ampliación temporal del contrato hasta el 4 de octubre de 2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	15/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4FZEYJKRWGFKUN72R46KDTSW	PÁG. 1/2

SEGUNDO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT24-00037 LOTE 3, así como al contrato de fecha 16 de diciembre de 2024.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**	Por **ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS S.L**
	44273698D MARIA JOSE SANCHEZ (R: B18950550) Firmado digitalmente por 44273698D MARIA JOSE SANCHEZ (R: B18950550) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:18020 /Hoja:GR-39086 / Tomo:1409 /Folio:132 /Fecha:10/01/2011 / Inscripción:1, serialNumber=IDCES-44273698D, givenName=MARIA JOSE, sn=SANCHEZ IBAÑEZ, cn=44273698D MARIA JOSE SANCHEZ (R: B18950550), 2.5.4.97=VATES-B18950550, o=ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA, c=ES Fecha: 2026.06.16 21:30:42 +02'00'
Fdo.: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS	Fdo.: Dña. María José Sánchez Ibáñez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	15/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4FZEYJKRWGFKUN72R46KDTSW	PÁG. 2/2